



DECRETO N° 3.219 /

LAJA, 20 de Octubre del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°07 del Director de Obras Municipales, de fecha 19.01.2010, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- Acuerdo N°08 de Sesión Concejo N°03 de fecha 22.01.2010.-
- 3.- Ord. N°578 de fecha 15.09.2010, enviado a la Fiscalía Nacional Económica
- 4.- Ord. N°1449 de fecha 08.10.2010, remitido por la Fiscalía Nacional Económica, donde remite observaciones a las Bases;
- 5.- Reglamento de Adquisiciones N°1 de fecha 10.11.2005;
- 6.- Reglamento de la Ley N°19.886;
- 7.- La Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro prestación de servicios;
- 8.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de licitar el "Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, barrido de calles y disposición final al relleno sanitario" en la comuna de Laja;

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBENSE** las Bases y demás antecedentes, que regirán el contrato del "Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, barrido de calles y disposición final al relleno sanitario"
- 2.- **PROCÉDASE** a realizar el llamado a Licitación Pública, a través del Portal Mercado Público.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente del presupuesto municipal vigente.
- 4.- **REMÍTASE** los antecedentes del proceso de adquisición al Depto. de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MAIÑA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/RVLL/MCH/mch* 20/10/2010

DISTRIBUCION:

- Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- D.A.F.
- Unidad de Adquisiciones
- SECPLAN
- Secretaría Municipal /